

CONCON, 30 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2318 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de Educación 2016.
- f) Informe de Personal de Establecimientos Educativos Municipalizados y DAEM presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°694.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** la autorización del Pago de la Asignación de Experiencia (Trienios) al personal Asistente de la Educación que se desempeña en los Establecimientos Educativos Municipalizados y DAEM, a contar del 01 de Enero de 2016, según nómina adjunta.
2. **CANCÉLESE** a los funcionarios mencionados en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración en forma retroactiva desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03 Gastos en Personal del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

PSA/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado